

DECRETOS DE ALCALDIA N° 1.900 / 2022.-

ZAPALLAR,

26 JUL. 2022
VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539 de fecha 29 de julio que delega la facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" de 2021, y Decreto Alcaldicio N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022 que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Finiquito de Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Códigos del Trabajo.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE FINIQUITO de los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo, según el siguiente detalle:

Finiquito	Rut	Glosa
Modesto Humberto Pasache Basaez		Don (ña) MODESTO HUMBERTO PASACHE BASAEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO". Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Juan Salvador Basaez Inostroza		Don (ña) JUAN SALVADOR BASAEZ INOSTROZA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE VIGILANCIA NOCTURNA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO". Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Hernán Raúl Fernández Díaz		Don (ña) HERNAN RAUL FERNANDEZ DIAZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “OPERADOR DE CENTRAL EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Francisco Reinaldo Cisternas Ríos		Don (ña) FRANCISCO REINALDO CISTERNAS RIOS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 20 de junio de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Eduardo Ferrada Núñez		Don (ña) EDUARDO FERRADA NUÑEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “OPERADOR DE CENTRAL EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Cecilia Yolanda Cofre Cofre		Don (ña) CECILIA YOLANDA COFRE COFRE , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo



ZAPALLAR

ZAPALLAR



ZAPALLAR

		estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Iván Emilio Arroyo Lazcano		Don (ña) IVAN EMILIO ARROYO LAZCANO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “APOYO AL ENCARGADO DE EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Ana Natalia Olivares Fernández		Don (ña) ANA NATALIA OLIVARES FERNANDEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Pedro Samuel Torres Figueroa		Don (ña) PEDRO SAMUEL TORRES FIGUEROA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE VIGILANCIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Benjamín Rodríguez Quintanilla		Don (ña) BENJAMIN RODRIGUEZ QUINTANILLA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio



Ana Berta Lucrecia Lozano Basoalto		origen al contrato . Don (ña) ANA BERTA LUCRECIA LOZANO BASOALTO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Simón Eric González Rozas		Don (ña) SIMON ERIC GONZALEZ ROZAS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Víctor Manuel Fernández Díaz		Don (ña) VICTOR MANUEL FERNANDEZ DIAZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “OPERADOR DE CENTRAL EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Víctor Hernán Campos Cares		Don (ña) VICTOR HERNAN CAMPOS CARES , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .



ZAPALLAR

ZAPALLAR

8888

Oscar Miguel Díaz Tapia	Don (ña) OSCAR MIGUEL DIAZ TAPIA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Luis Alfredo Ordenes Silva	Don (ña) LUIS ALFREDO ORDENES SILVA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Juan Soto Torreblanca	Don (ña) JUAN SOTO TORREBLANCA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE VIGILANCIA NOCTURNA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Juan Pablo Rojas Burgos	Don (ña) JUAN PABLO ROJAS BURGOS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Juan Carlos Rojo Díaz	Don (ña) JUAN CARLOS ROJO DIAZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de



ZAPALLAR

ZAPALLAR

SRHII

		<p>Zapallar cumpliendo la función de “OPERADOR DE CENTRAL EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”. Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Luis Humberto Contreras Zapata		<p>Don (ña) LUIS HUMBERTO CONTRERAS ZAPATA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE VIGILANCIA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”. Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Héctor Iván Ortiz Núñez		<p>Don (ña) HECTOR IVAN ORTIZ NUÑEZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”. Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Víctor Hugo Quiroz Zalazar		<p>Don (ña) VICTOR HUGO QUIROA ZALAZAR, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”. Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Salvador Pablo Marambio Ramírez		<p>Don (ña) SALVADOR PABLO MARAMBIO RAMIREZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR

	<p>ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO". Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
--	---

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.,



Secretario Municipal



Alcalde

C.FINIQUITOS // DA.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / C.T.L / SEC / RRHH / pog.-

